



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 107 -2018

San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día martes quince de mayo de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2018-0174** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de : _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“Solicito la nota de respuesta que el MARN emitió como resolución a la solicitud del oficio \$64-3. a solicitud del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Ilopango, sobre el expediente 18-21. Yo les hice esta misma solicitud en fecha 11 de Abril del 2018, A lo cual ustedes me enviaron en esta semana, el Expediente del caso. Pero queremos solicitarles de favor el documento de respuesta o resolución que el MARN hace sobre este caso, pues el expediente ya lo tenemos nosotros, pero si necesitamos saber cuál es la respuesta que ustedes dan a este caso.”***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a la Dirección General de Atención Ciudadana e Institucional/Centro de Denuncias Ambientales de esta Cartera de Estado quienes nos enviaron la siguiente respuesta vía correo electrónico: ***“Informe que después de consultar con Asesoría Jurídica de este Ministerios, hemos corroborado que se trata de un proceso judicial, en este caso un proceso de instrucción no puede brindarse lo requerido por el solicitante dado que actualmente se desarrolla juicio, se recomienda que la persona en el caso que fuera parte involucrada pueda pedir la respuesta en cuestión directamente al Juzgado de Instrucción de Ilopango, San Salvador.”***

A continuación el contacto:

Oficial Interina de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia: Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez; Dirección: 2o Nivel, Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas, CSJ. Frente a Medicina Legal - Tel: 2231-8300 ext.: 3490, Fax.: 2231-8491- Correo Electrónico: uaip.csj@gmail.com

<http://www.transparencia.oj.gob.sv/portal/>

http://www.transparencia.oj.gob.sv/portal/descarga_form.php

Esta oficina resuelve que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el **Art. 19, literal “e” lo siguiente: “Es información reservada: literal e: “La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”.**



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>